

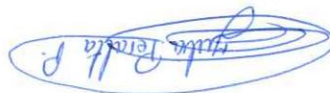
NOTA DE CESION DE ACCION.

Nosotros: JULIA CARMELINA PERALTA PERALTA, por sus propios derechos y como mandataria de JORGE RODRIGO ROCANO BALVUCA, conforme al poder general que adjunta, propietarios de DOSCIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las tenemos suscritas y pagadas en su totalidad en "CABOTRANS S.A."; mediante este instrumento, cedemos y transferimos a favor del señor JONNATHAN DAVID ROCANO BALVUCA, soltero, TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Nos comprometemos en forma conjunta comunicar este particular a la gerencia a fin de que proceda a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar esta cesión a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Para constancia de todo lo actuado firmamos en unidad de acto en la parroquia El Cabo, a 22 de mayo de 2018.

Atentamente,



Julia Carmelina Peralta Peralta
C. C. No. 010337403-9
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO MANDATARIA JORGE ROCANO
CEDENTE



Jonnathan David Rocano Balvuca
C. C. No. 010637543-9
CESIONARIO

CERTIFICADO DE VOTACION		REPÚBLICA BOLIVARIANA	
4 DE FEBRERO 2010		001 - 370	
CNE	CECUBA	NÚMERO	001 - 370
PERALTA PERALTA JULIA CARMELINA		001 - 370	
APELLIDOS Y NOMBRES		001 - 370	
CIRCONSCRIPCION:		001 - 370	
ZONA:		001 - 370	
PARROQUIA		001 - 370	
EL CABO		001 - 370	
PANTE		001 - 370	
CANTON		001 - 370	
PROVINCIA		001 - 370	
AZUAY		001 - 370	
DIRECCION		001 - 370	

IMP-10M.M.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

M. L.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (o)

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

100

INSTRUCCIÓN BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PÉRALTA CALDAS LUIS ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PÉRALTA ODALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-28

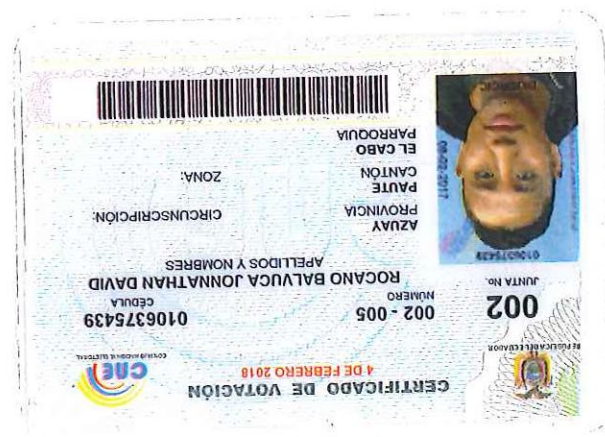
[Firma]

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V433V422Z

000621378

MINISTERIO DEL EXTERIOR





Factura: 001-300-000047141

20180101010C02455



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180101010C02455

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL CELEBRADO EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON CUENCA, ANTE EL DR. EDY DANIEL CALLE CORDOVA, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, OTORGADO POR JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA A FAVOR DE JULIA CARMELINA PERALTA PERALTA, PROTOCOLO NRO. P04420 que me fue exhibido en 8 foja(s) util(les). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR SOLICITUD DE PERALTA PERALTA JULIA CARMELINA, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 0103374039 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:00).



NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN CUENCA

Factura: 001-300-000023523



NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

20160101010P04420



Escritura N°:		20160101010P04420	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:50)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ROCANO BALBUCA JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	RODRIGO		0102882636
			ECUATORIA
			MANDAN
			TE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
			No.
			Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que le representa
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
			No.
			Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que representa
UBICACION			
Provincia		Cantón	
AZUAY		CUENCA	
		SUCRE	
		Parroquia	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Daniel Calle Córdova

NOTARIO DÉCIMO

ESCRITURA NRO. 2016-01-01-010 P04420

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA

A FAVOR DE:

JULIA CARMELINA PERALTA PERALTA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR EDY DANIEL

CALLE CORDOVA, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO DEL

CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente

escritura JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA, portador de

la cédula de identidad número 0102882636; el compareciente

manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil CASADO, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la

ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy

fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como

instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado

del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER

GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente

escritura el señor JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA,

portador de la cédula de identidad número 0102882636; el

Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO
Cuenca - Ecuador



1 compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de estado civil CASADO, domiciliado en esta ciudad de
3 Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**,
4 Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a
5 favor de su esposa la señora **JULIA CARMELINA PERALTA**
6 **PERALTA**, portadora de la cédula de identidad número
7 0103374039, para que en su nombre y en representación de sus
8 derechos y haciendo sus veces proceda a realizar las siguientes
9 gestiones: a) Administre todos los bienes existentes, se han
10 estos muebles o inmuebles; b) adquiera y acepte en lo
11 posterior a cualquier título legal toda clase de bienes
12 muebles o inmuebles; c) Venda, done o permute, hipoteque
13 o los de en anticresis; d) Suscriba contratos de arriendo,
14 cobre las pensiones y extienda recibos de cancelaciones de
15 las mismas; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en
16 depósitos a cualquier título aceptando o constituyendo
17 hipoteca, prenda u otras cauciones, judicial o
18 extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se
19 adeudaren al mandante, reciba los dineros o valores que
20 recaudare, confiera recibos otorgue cancelaciones y de
21 finiquitos; f) Abra cuentas corrientes de ahorros, bancos
22 mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito
23 del Ecuador y las administre en toda la extensión de la
24 palabra, g) de existir anteriores, gire sobre ellas, solicite
25 préstamos, inclusive a personas particulares quedando
26 facultada para que en garantía de esos préstamos constituya
27 hipotecas sobre los bienes inmuebles de propiedad del
28 mandante y realice toda clase de trámite ante el Instituto

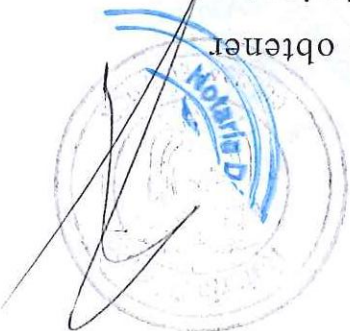
Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO
Cuenca - Ecuador

1 puedan salir del país libremente, le faculta para que realice
2 todos los trámites administrativos de compra de pasaporte,
3 y más trámites en la dependencias de migración o
4 gobernación de cualquier provincia del País. m) Se
5 entenderá que en virtud de este mandato su apoderada esta
6 facultada para asistir y votar en juntas de familia, aceptar
7 o rechazar sus acuerdos demandar la apertura de la
8 sucesión, solicitar la liquidación de impuestos a la
9 herencias y satisfacerlos, suscribir cuanto petición escrito
10 o documento que sea necesario, solicitar la posesión
11 efectiva de los bienes, nombrar procuradores o
12 administradores de la sucesión, vender ceder o donar los
13 derechos hereditarios. n) para que le represente en
14 cualquier juicio penal, que se deriva de las acciones civiles
15 de toda clase de contratos, para que contrate los servicios
16 profesionales de un abogado en libre ejercicio profesional,
17 para que le represente en cualquier tipo de juicio, o) para
18 que en caso de haber patrimonio familiar sobre alguna
19 propiedad éste sea levantado y en caso de existir
20 cualesquier tipo de gravamen este sea levantado; p) se le
21 confiere todas las atribuciones de la procuración judicial,
22 inclusive la de sustituir o delegar este poder de forma total
23 o parcial, únicamente con fines de procuración judicial
24 especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres
25 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no
26 sea la falta de autorización la que obste el fiel
27 cumplimiento de este mandato, quien hace las veces de
28 apoderado se deberá cumplir con las obligaciones de los

Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO

Cuenca- Ecuador

1 Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener
2 préstamos hipotecarios o quirografarios o reconocimientos
3 de sus derechos; h) efectúe ante cualesquier institución
4 estatal todos los trámites necesarios y cobre los dineros
5 depositados en cualquier casa bancaria o de ahorro que
6 haya tenido, podrá suscribir recibos, planillas cheques, que
7 se usen para entregar el dinero y recibirá el dinero que me
8 corresponda. i) gire cheques, libranzas, letras de cambio,
9 pagarés y en general todos aquellos documentos que
10 constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose los acepte
11 o los proteste; j) Para que realice todos los trámites que
12 sean necesarios en el Sistema de Rentas Internas, por mis
13 negocios, vehículos, cancele impuestos, solicite el Registro
14 Único del Contribuyente, solicite la anulación del Registro
15 Único del Contribuyente en caso de existir, solicitará la
16 emisión de facturas, y la dada de baja de las que no sirven
17 o han caducado, en general le faculto para que comparezca
18 como si yo mismo fuera ante dichas dependencias de S.R.I.
19 k) Para que siempre con beneficio de inventario acepte la
20 herencia donaciones o legados que hicieren a su favor
21 realizará la posesión efectiva de los bienes, a este respecto
22 gozará de toda clase de facultades para representar en
23 todos sus actos e intereses, podrá aceptar, vender donar o
24 ceder los derechos hereditarios que me corresponda. l) Para
25 que comparezca ante el Juez de la niñez y la adolescencia
26 o un notario y solicite la autorización de salir del país de
27 mis hijos menores de edad, y es más mediante este
28 instrumento autorizo para que mis hijos menores de edad



Dr. Daniel Calle Córdova
NOTARIO DÉCIMO
Cuenca - Ecuador

1 procuradores, constantes en la normativa vigente. Para

2 mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el

3 artículo 2020 y siguientes del Código Civil. Hasta aquí la minuta,

4 agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren

5 a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Abogada,

6 Abad Castro Miriam Azucena matriculada en el foro de abogados con

7 el número 03-2012-47, - Hasta aquí la minuta que se agrega, el

8 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta

9 inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido

10 la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales

11 consiguientes.- DOCUMENTOS ANEXOS

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COY FE: Que la FOTOCOPIA que
antecede en foja(s) es igual al
original que se presentó para su
evidencia.
Cuenca, a de 24.1 NOV 2013
Dr. Eddy Daniel Calle Cordova
Notario Decimo Canton Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
0103374039
CÉDULA

PERALTA PERALTA JULIA CARMELINA

AZUAY
PROVINCIA
PAUTE
CANTÓN
BARROQUJA
ZONA

0
0

02 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA CALDAS LUIS ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA ODALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

000764040

V4333V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

PERALTA PERALTA
JULIA CARMELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

RICAURTE

FECHA DE NACIMIENTO
1972-09-16

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

JORGE RODRIGO
ROCANO BALBUCA

Nº. 010337403-9

02 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102882636

Nombres del ciudadano: ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERALTA P JULIA CARMELINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: ROCANO LUIS EMILIANO

Nombres de la madre: BALBUCA PERALTA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: CALLE CORDOVA EDY DANIEL - AZUAY-CUENCA-NT 10 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Iroya Fuentes

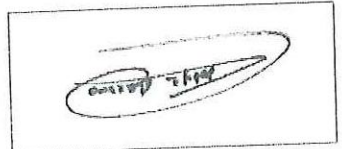
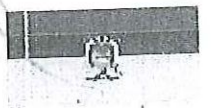
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE IROYA FUENTES
Date: 2016.11.21 11:50:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



Hoy: Que la FOTOCOPIA que
 antecede en (foja(s) es igual al
 original que se presentó para su
 evidencia, a de de
 Cuenca, a de de
 Dr. Eddy Daniel Calle Córdova
 Notario Decimo - Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0067
 0102882636
 Cédula
 ROCANO BALBUCA JORGE RODRIGO
 AZUAY
 PROVINCIA
 PAUTE
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL CABO
 PARROQUIA
 0
 ZONA
 0

DIRECCIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 N.º 010288263-6
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROCANO BALBUCA
 JORGE RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 PAUTE
 PAUTE
 FECHA DE NACIMIENTO
 1972-07-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JULIA CARMELINA
 PERALTA P

INSTRUCCIÓN
 BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROCANO LUIS EMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BALBUCA PERALTA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUECA
 2016-05-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-05-12
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL
 A1133A1242
 000445261

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 N.º 010288263-6
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROCANO BALBUCA
 JORGE RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 PAUTE
 PAUTE
 FECHA DE NACIMIENTO
 1972-07-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JULIA CARMELINA
 PERALTA P

Dr. Daniel Calle Córdoba

NOTARIO DÉCIMO

Cuenca - Ecuador

1 Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por
2 mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo

3 lo cual doy fe.-



7 JORGE RODRIGO ROCANO BALBUCA

0102882634



8 C.I. 0102882634

13 Dr. Eddy Daniel Calle Córdoba

14 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello conliero esta copia que es
la que signo, sello y
firmo en Cuenca, el mismo día de su
celebración.

Dr. Eddy Daniel Calle Córdoba
Notario Décimo - Canton Cuenca

Por lo que la (s) fotocopia(s) que anteceden
en fojas son fiel copia (s) de la copia (s)
certificada (s) que se me presentó para su evidencia.

11 SEP 2018

Cuenca, a de

Dr. Eddy Daniel Calle Córdoba
Notario Décimo - Canton Cuenca

